



en democracia II Documento de soporte” y “Educación económica y financiera II Documento de soporte”, los mismos que, como anexos, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ESTHER CUADROS ESPINOZA
Viceministra de Gestión Pedagógica

2325034-1

Designan Directora de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 111-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 13 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 804-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Oficio N° 336-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 70569-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director (a) de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29837; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Pegui Paloma Guillen Ramírez en el cargo de Directora de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, cumpla con notificar la presente resolución a la señora Pegui Paloma Guillen Ramírez.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>) y en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEXANDRA AMES BRACHOWICZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

2324937-1

INTERIOR

Designan Subprefectos(as) Distritales en las regiones de Lambayeque y Arequipa

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 264-2024-IN-VOI-DGIN

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 001543-2024/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior y el Informe N° 000355-IN-OGGRH-ODRH de fecha 11 de setiembre de 2024 emitido por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobada por Decreto Legislativo N° 1266, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, cuyo numeral 13, del inciso 5.2, del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través de los informes de visto, la Dirección de Autoridades Políticas propone a la Dirección General de Gobierno Interior, la designación de distintas autoridades políticas a nivel nacional; de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 121 del precitado Reglamento;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta presentada por la Dirección de Autoridades Políticas cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos y no se encuentran impedidos/as para el ejercicio de la función pública

Que, la propuesta efectuada ha seguido con los lineamientos establecidos por la Directiva N° 009-2024-IN-VOI-DGIN “Directiva para la designación, remoción, aceptación de renuncia y encargatura de puesto y funciones de las autoridades políticas a nivel nacional”;

Que, al inicio y cese de su gestión, las autoridades políticas deberán formular y presentar las declaraciones juradas de bienes y rentas, así como las declaraciones juradas de intereses, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley

del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución Ministerial N° 0771-2024-IN del 11 de junio de 2024, que aprueba la Directiva N° 009-2024-IN-VOI-DGIN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar en el cargo de Subprefectos(as) Distritales a los siguientes ciudadanos:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
1.	KATIA ALEIDA	CADENAS	ORDINOLA	41386897	CHONGOYAPE	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
2.	SUNILDA	TERAN	CACYA	41283195	COPORAQUE	CAYLLOMA	AREQUIPA
3.	EMIR JOSE	HUARCA	LOPEZ	42856241	HUANCA	CAYLLOMA	AREQUIPA

Artículo 2.- Las autoridades políticas designadas deberán formular y presentar las declaraciones juradas de bienes y rentas, así como las declaraciones juradas de intereses, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO LUIS ACCINELLI NOLTE
Director General
Dirección General de Gobierno Interior

2325063-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Autorizan viaje de Procurador Público Adjunto Especializado Supranacional a los Estados Unidos de América, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0232-2024-JUS

Lima, 13 de setiembre de 2024

VISTOS, el Informe N° D000059-2024-JUS/PGE-PPES de la Procuraduría Pública Especializada Supranacional; el Oficio N° D000600-2024-JUS/PGE-GG, de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado; el Informe N° 400-2024-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 1351-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos, la Procuraduría Pública Especializada Supranacional señala que mediante la Nota No. 216-24/CIDH/SE/GAB-CE de fecha 12 de agosto de 2024, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH invitó al Estado peruano a sostener una reunión de revisión de cartera de casos en etapa de admisibilidad, transición, seguimiento de recomendaciones y medidas cautelares, con el equipo técnico de la referida Secretaría Ejecutiva; precisándose en dicho documento que los participantes sean funcionarios del Estado relevantes al trabajo y manejo de peticiones, casos, medidas cautelares, y/o seguimiento de recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos;

Que, en ese sentido, mediante OF. RE (DDH) N° 2-19-D/232 del 20 de agosto de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que ha gestionado la realización de reuniones con la CIDH a fin de dar una detallada revisión del estado de las peticiones, casos, medidas cautelares, respuestas pendientes a informes y la determinación de prioridades, entre otros aspectos; las cuales se llevarán a cabo los días 17 y 18 de setiembre del 2024 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, siendo indispensable la concurrencia del señor Carlos Llaja Villena, Procurador Público Adjunto

Especializado Supranacional, a fin de fortalecer la posición jurídico-técnica del Perú en las citadas reuniones. Asimismo, manifiesta que resulta pertinente contar con su presencia en Washington D.C. de manera previa a la fecha antes indicada, considerando las gestiones preparatorias necesarias a realizarse para participar en dichas reuniones;

Que, la revisión de los casos en los que participa el Estado peruano ante la CIDH reviste de gran importancia, a fin de sostener la posición oficial respecto a las solicitudes en estudio, por parte de la CIDH, y a las solicitudes de archivo presentadas por la Procuraduría Pública Especializada Supranacional; siendo necesario contar con la presencia del señor Carlos Llaja Villena, Procurador Público Adjunto Especializado Supranacional, encargado de la defensa jurídica del Estado peruano, en las actividades antes indicadas;

Que, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de las actividades antes mencionadas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional al que se ha hecho referencia, a efectos que participe en las mismas. Asimismo, considerando el itinerario y la agenda de reuniones de preparación, es pertinente autorizar el presente viaje del 15 al 19 de setiembre de 2024;

Que, los gastos que genere dicho viaje serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de la Procuraduría General del Estado;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Carlos Llaja Villena, Procurador Público Adjunto Especializado Supranacional, del 15 al 19 de setiembre de 2024, a la ciudad de Washington D.C., Estados